



Secretaría General.
Pleno 0389/2020.
Punto 4.1
Notificación de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 13 de Noviembre de 2020.

Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales
Regidora, C. Alicia Briones Mercado
Presidenta de la Comisión Edilicia de Protección Civil,
Gestión de Riesgos y Bomberos
Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Presidente de la Comisión Edilicia de Inspección

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 13 trece de Noviembre de 2020 dos mil veinte, se presentó la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora, C. Alicia Briones Mercado, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la reforma a diversos artículos del Reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 381/2020

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 13 trece a favor, cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN DE RIESGOS Y BOMBEROS e; INSPECCIÓN**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora, C. Alicia Briones Mercado, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la reforma a diversos artículos del Reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

A T E N T A M E N T E

**“2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria, y Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 13 de Noviembre de 2020
El C. Secretario General del Ayuntamiento**

Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo



PTO. VALLARTA

